



Ayuntamiento de Telde

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Extracto de acuerdos adoptados Junta de Gobierno de la Ciudad de Telde, sesión Ordinaria, de fecha 29/12/2022, para su publicación en la página Web corporativa.

A) PARTE RESOLUTIVA

1.- Aprobación de actas de sesiones anteriores: ord. 15.12.2022 y ord. 22.12.2022

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Se acuerda, por **UNANIMIDAD** de los presentes, aprobar las actas reseñadas.

2.- Expediente 22936/2022. Toma de conocimiento y ejecución de Diligencia de Ordenación de 09/06/2022, Procedimiento de Ejecución de Título Judicial N.º 16/2022 Juzgado C-A nº 6 de Las Palmas, para pago de sentencia.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

ACUERDOS

PRIMERO. - Tomar conocimiento y ejecutar la Diligencia de Ordenación de fecha 09/06/2022, dictado en el procedimiento de Ejecución de Título Judicial N.º 16/2022 a favor de (...), **con NIF: (...)** ante el JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N.º 6 de Las Palmas. **Con un principal de 1.990,30 euros**, donde la consignación por parte de la aseguradora el 21 de febrero del año 2022, **de la cantidad 1.490,32 euros**. Quedando pendiente la franquicia de 500,00 euros a consignar en la cuenta y concepto establecida para el pago de la cantidad reclamada del juzgado Contencioso Administrativo nº 6, por el MI ayuntamiento de Telde.

SEGUNDO.: Dar cuenta del Acuerdo al Órgano de Gestión Económico-Financiera a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondiente

La Junta de Gobierno Local acuerda, por **UNANIMIDAD** de los presentes, aprobar la citada propuesta.

3.- Expediente 3841/2022. Licencia de Obra Mayor para ejecución de Nave industrial con oficinas en C/. Parcela A1, Salinetas.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento



Ayuntamiento de Telde

ACUERDOS

PRIMERO: Conceder a TUROSAM CANARIAS S.L.U CON CIF.- (...) la licencia urbanística para realizar obras consistentes en la ejecución de NAVE INDUSTRIAL CON OFICINAS sito en la calle PARCELA A1/ SALINETAS, en el TM de Telde. de conformidad con el proyecto de la Ingeniera Industrial (...), CONDICIONADA a:

- La presente licencia no es apta para edificar hasta que se aporte el proyecto de ejecución con al menos 10 días de antelación al inicio de las obras que debe ser comunicado a este Ayuntamiento.

Y con arreglo a las siguientes:

CONDICIONES GENERALES

1º.- La concesión de esta licencia se entiende otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

2º.- Las obras deben ajustarse estrictamente al proyecto técnico aprobado, con las precisiones que se señalen en las condiciones particulares de la licencia.

3º.- Las obras se iniciarán en el plazo de dos años y se terminarán en el de cuatro años, contados a partir del día siguiente a la notificación de la resolución. Transcurridos los indicados plazos podrá declararse la caducidad de la licencia previa audiencia del interesado.

4º.- En caso de solicitar prórroga ésta deberá solicitarse antes de la conclusión de los plazos previstos para el comienzo o finalización de la obra.

5º.- La presente licencia será transmisible pero el antiguo y nuevo titular deberán comunicarlo por escrito al Ayuntamiento, sin lo cual quedarán ambos sujetos a las responsabilidades derivadas de la actuación amparada por la licencia.

6º.- La presente licencia no exime de la obligación de obtener las licencias y autorizaciones que la legislación vigente exige en virtud de competencias concurrentes atribuidas a esta u otras Administraciones públicas.

7º.- Se debe de comunicar el comienzo de las obras con al menos diez días de antelación al efecto de señalar las alineaciones y rasantes.

8º.- Se debe de colocar cartel visible desde la vía pública que indique el número y la fecha de la licencia. Asimismo se añadirán también la denominación descriptiva de la obra, plazo de ejecución, nombre del promotor, director facultativo y empresa constructora, en su caso.

9º.- Se debe dar cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de edificación, seguridad y salud en el trabajo que afecten a la ejecución



Ayuntamiento de Telde

de los trabajos.

10º.- Cuando con ocasión de las obras realizadas al amparo de la presente licencia se produjesen desperfectos en cualquier elemento de los servicios públicos, los titulares de la licencia responderán del reintegro total de los gastos de la reparación de tales desperfectos.

11º.- La construcción no podrá destinarse a ningún uso sin el título habilitante municipal correspondiente.

12º.- El incumplimiento de las condiciones de la licencia dará lugar a la inmediata suspensión de las obras y ejecución de las medidas precautorias correspondientes, con independencia de las responsabilidades legales en las que se pueda incurrir.

SEGUNDO: Condicionar la Licencia al cumplimiento de las prescripciones generales que figuran en las Normas Urbanísticas y a las particulares reseñadas en el **informe técnico** emitido con fecha **21/11/22**.

TERCERO: Dar traslado a los interesados en el procedimiento de la resolución que se adopte haciéndoles saber de los recursos administrativos que en contra de la misma cabe interponer.

DIRECTORES DE LA OBRA:

Ingeniera Industrial: (...)

La Junta de Gobierno Local acuerda, por **UNANIMIDAD** de los presentes, aprobar la citada propuesta.

B) ASUNTOS DE URGENCIA:

Previa declaración de urgencia, por **UNANIMIDAD**, se acordó incluir en el orden del día el siguiente asunto.

B1.- Expdte. 24300/2022. Ampliación del plazo de ejecución del contrato denominado DOTACIÓN DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN ZONAS DE EL MAYORAZGO, JEREZ, MONTAÑA LAS HUESAS Y PIEDRA MOLINO”

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

ACUERDO

1º ACCEDER, a la solicitud de la entidad CONSTRUPLAN, S. L., con CIF (...), y aprobar **AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN** del contrato administrativo de la obra “Dotación de abastecimiento de agua en zonas de El Mayorazgo, Jerez, Montaña Las Huesas y Piedra Molino”, de DOS (2) MESES para finalizar los trabajos correspondientes del contrato y sus modificaciones, *para lo cual, se fijaría el nuevo plazo de finalización de las obras para el día 31 de diciembre de 2022*.



Ayuntamiento de Telde

La ejecución de las prestaciones contractuales con posterioridad a las fechas correspondientes conllevará la imposición de las penalidades diarias señaladas en el pliego de condiciones administrativas particulares.

2º.- DAR TRASLADO al interesado haciéndole saber los recursos que en contra de esta resolución cabe interponer.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por **UNANIMIDAD** de los presentes, aprobar la citada propuesta.